



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **13 MAR. 2013**

VISTO:

El Proveído S/N de fecha 04 de marzo del 2013, proveniente del despacho de alcaldía y la solicitud s/n de fecha 01 de marzo del 2013, sobre designación de representante ante el concejo Regional por los Derechos del Niño y Adolescentes de Ayacucho CREDNNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga es miembro integrante del Concejo Regional por los derechos del Niño, Niña y Adolescente desde el año 2011 en el cargo de secretaría de Economía en tal sentido debe acreditar su representante conforme a la petición del visto;

Que, existe en la municipalidad Provincial de Huamanga dependencias encargadas de promover acciones a favor de los niños niñas y adolescentes, quienes en todo caso deberán asumir la representación ante la institución solicitante, siendo menester designar a la Sub gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, juventud y Bienestar Social Licenciada Angélica Ramírez Espinoza.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. ANGELICA RAMIREZ ESPINOZA como Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Concejo Regional por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de Ayacucho CREDNNA,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a la referida servidora, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

